



CONSULTA CIUDADANA

IDENTIFICACIÓN DE LA CONSULTA: "MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES REGULADO POR EL D.S. N° 135/1978"
 PERIODO DE CONSULTA: del 01/06/2023 al 15/06/2023

N°	Identificación de quien(es) observa(n) (Nombre(s), Apellido(s) y representación, si corresponde)	Texto Vigente (cuando corresponda)	Texto Propuesto	Observación	Respuesta
1	PAULA ALARCON	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	CONSIDERO QUE ES EXAGERADA LA CANTIDAD DE AÑOS Y M2 PROPUESTOS COMO MODIFICACION, DADO QUE NO PERMITE EL INGRESO DE NUEVOS PROFESIONALES; MANTENIENDO Y MONOPOLIZANDO EL MERCADO EN LOS POCOS QUE PUEDAN CUMPLIR CON DICHAS CONDICIONES. CREO QUE SE DEBE APUNTAR A ABRIR EL MERCADO E IR MEJORANDO LA FISCALIZACION DE LOS PROYECTOS; MAS QUE EN BENEFICIAR A LOS MISMOS DE SIEMPRE LOS CUALES SERÁN LOS UNICOS EN PODER CUMPLIR CON DICHS ESTUDIOS Y M2.	EL REGISTRO ESTÁ PENSADO EN ABARCAR MÍNIMA Y MÁXIMA EXPERIENCIA PARA EFECTOS DE SU APERTURA, PERO SIN DEJAR DE LADO LA NECESARIA EXPERIENCIA PARA ESTUDIOS MÁS COMPLEJOS. TENER PRESENTE QUE PARA LA TERCERA CATEGORÍA NO SE EXIGE EXPERIENCIA.
2	MARCIA BOADA LAZCANO	1 Y 2. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 3. NO CORRESPONDE 4. ARTÍCULO N° 29 Y N° 42	1 Y 2. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO. 3. NUEVO ARTÍCULO N°19 LETRA f) 4. ARTÍCULO N° 29 Y N° 42	1. BIEN CON AGREGAR NUEVAS SUBESPECIALIDADES. 2. BIEN CON QUITAR LA EXIGENCIA SÓLO PARA SOCIEDADES. 3. MAL Y EN TOTAL DESACUERDO CON QUE EL PROFESIONAL HABILITANTE SEA TRABAJADOR. ¡NO A LUGAR! 4. FALTO ANALIZAR LOS EFECTOS DE LAS CALIFICACIONES, PUES NO PUEDE SER QUE UN CONSULTOR QUE OBTENGA 84 PUNTOS EN UNA SUBESPECIALIDAD NO PUEDA SUBIR DE CATEGORÍA EN NINGUNA OTRA NUNCA MÁS EN LA VIDA DE SU INSCRIPCIÓN!!	1 Y 2. GRACIAS POR SU APORTE. 3. EN CUANTO A AGREGAR AL TRABAJADOR COMO HABILITANTE, TIENE COMO OBJETO AMPLIAR EL NÚMERO DE CONSULTORES INSCRITOS EN EL REGISTRO CON LOS DEBIDOS RESGUARDOS Y VERIFICACIONES DE SU EXPERIENCIA. 4. RESPECTO A LAS CALIFICACIONES, LO SOLICITADO SERÁ EVALUADO.
3	MARLENNE IVONE PARRA LARA	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO.	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO.	EN ANEXO PROPUESTO NO SE INCLUYEN EN ESTA MODIFICACIÓN NORMATIVA LA INCORPORACIÓN REGLAMENTARIA DEL 1505 SUSTENTABILIDAD 1505 EFICIENCIA ENERGÉTICA 1505 MEDIO AMBIENTE Y 1505 RIESGO DE DESASTRE COMUNICADOS A TRAVÉS DE ORD. N° 11 DE FECHA 21.01.2021 DITEC	LAS MATERIAS REFERENTES A EFICIENCIA ENERGÉTICA, SUSTENTABILIDAD Y MEDIO AMBIENTE FUERON INCORPORADAS COMO RUBRO Y/O SUBESPECIALIDAD EN EL NUEVO ARTÍCULO 6
4	CARLOS IVAN EREBITIS GALLARDO	ARTÍCULO N°11 Y 12	ARTÍCULO N°11 Y 12	EN INNUMERABLES OCACIONES SERVICIOS PUBLICOS Y MUNICIPIOS SE NEGAN A ENTREGAR CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA O SIMPLEMENTE NO ATIENDEN ESA SOLICITUD. EN EL PORTAL MERCADO PUBLICO ES OBLIGATORIO LA EMISIÓN DE UNA ORDEN DE COMPRA, EN DONDE SE CONTEMPLA LO MISMO QUE UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA: NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE CONTRATA, MONTO DEL SERVICIO, IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR, ETC. AL FINAL DEL PROCESO ESTA OC DEBE CONTAR V°BI QUE APRUEBE EL PROCESO COMO REQUISITO PARA LIQUIDACIÓN DE HONORARIOS. POR FAVOR PERMITIR PRESENTACIÓN DE ORDENES DE COMPRA COMO INSTRUMENTO ALTERNATIVO A CERTIFICADO EMITIDO POR MÁXIMA AUTORIDAD. GRACIAS	LA CARGA O LA ACTIVIDAD DE ACREDITAR QUE EFECTIVAMENTE SE EFECTUÓ EL TRABAJO CORRECTAMENTE ES DEL PROVEEDOR QUE PRETENDE SU INSCRIPCIÓN.
5	GUILLERMO CRISTIAN VILLARROEL CASTILLO	1. ARTÍCULO N°20 2. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	1. NUEVO ARTÍCULO N°20 2. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	1. ELIMINAR EL REQUISITO DE CERTIFICADO DE CUENTA BIEN LLEVADA YA QUE LOS BANCOS (BANCOESTADO) NO LA ENTREGAN. 2. AUMENTAR LOS AÑOS DE EXPERIENCIA ACREDITABLE DE MANERA DE FAVORECER A PROFESIONALES QUE POSEEN MUCHOS AÑOS DE EXPERIENCIA..	SUS APORTES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA VERSIÓN PUBLICADA.
6	DANIELA FUENTEALBA	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	ME PARECEN BUENAS LAS MODIFICACIONES. LO OTRO QUE DEBERÍA SER MÁS SENCILLO HACER LA RENOVACIÓN, YA QUE ESTO IMPLICA ESTAR FUERA DE LA INSCRIPCIÓN POR UN PERIODO BASTANTE LARGO. YO HICE EL TRÁMITE EL AÑO PASADO Y TARDÉ UNOS 3-4 MESES. POR OTRO LADO AYUDARÍA CON QUE AVISARAN CON ESOS 3 MESES DE ANTICIPACIÓN QUE CADUCARÁ EL REGISTRO Y ASÍ UN PUEDE HACER LA RENOVACIÓN CON TIEMPO. GRACIAS	SE ANALIZARÁ SU PROPUESTA DE AVISO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA.
7	JUAN ALBERTO GUTIERREZ VIDAL	---	---	???	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. NO OBTANTE, SE LE INVITA A QUE EN UN PRÓXIMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN PUEDA INCORPORAR TODAS SUS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL DOCUMENTO EN CONSULTA PARA QUE, DE CORRESPONDER, PUEDAN SER ANALIZADAS Y ABORDADAS ADECUADAMENTE.
8	IRIS SILVA CASTRO	ARTICULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	LA SOLICITUD DE TENER ALGÚN TÍTULO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA EN EFICIENCIA ENERGÉTICA NOS E CONDICE CON LA REALIDAD DEL MERCADO. AMBAS SON DISCIPLINAS SEPARADAS Y SI BIEN SE PUEDEN COMPLEMENTAR, MUCHOS PROFESIONALES QUE SE DESEMPEÑAN EN EE NO TIENEN RELACIÓN CON LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	SUS APORTES SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA VERSIÓN PUBLICADA.
9	LARSEN	1. ARTÍCULO N°20 2. ARTÍCULO N°19 3. NO CORRESPONDE 4. ARTÍCULO N°12 5, 6 Y 7. ARTÍCULO N°20 8. NO CORRESPONDE	1. NUEVO ARTÍCULO N°20 2. ARTÍCULO N°19 3. NO CORRESPONDE 4. ARTÍCULO N°12 5, 6 Y 7. NUEVO ARTÍCULO N°20 8. NO CORRESPONDE	SUGIERO: 1.- PARA ACREDITAR ESTADO DE ENDEUDAMIENTO PERMITIR CERTIFICADO EMITIDO EN EL SITIO CLIENTEBANCIARIO.CL QUE ES DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS. ES GRATUITO, ESTA MUCHO MÁS ACTUALIZADO QUE OTROS COMO EL DICOM. 2.- SI TRABAJO EN UNA EMPRESA QUE ESTA REGISTRADA, ¿POR QUÉ YO COMO PERSONA NATURAL NO PUEDO ESTA REGISTRADO? EL NO PODER HACERLO ME IMPIDE EJERCER EN FORMA PARTICULAR E INDEPENDIENTE A MI EMPLEADOR. ES ABSURDO. 3.- EL REGISTRARSE COMO PERSONA JURÍDICA ES MUY MUY DIFÍCIL. DESPUÉS DE GASTAR 300.000 FINALMENTE NO LO LOGRAMOS. POR EJEMPLO ME PEDÍAN LOS ANTECEDENTES DIGITALMENTE Y LUEGO LLEGABA LA OBSERVACIÓN QUE DEBÍA SER EN PAPEL, Y DESPUÉS LO CONTRARIO DE NUEVO, ETC. ETC. 4.- ME PIDERON QUE PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEBÍA INGRESARLA LLENANDO PARA CADA PROYECTO REALIZADO UN FORMATO PREESTABLECIDO POR USTEDES. NO SE ACEPTABAN OTROS MEDIOS DE PRUEBA COMO CERTIFICADOS DEL SERVIU, MUNICIPALIDADES, EMPRESAS EMITIDAS DESDE HACE AÑOS CON OTROS FORMATOS DIFERENTES. ES ABSURDA ESTA EXIGENCIA PUES 30 AÑOS DESPUÉS DE REALIZADO EL TRABAJO ES IMPOSIBLE IR A CADA CLIENTE A PEDIRLE QUE RELLENE ESE FORMULARIO. 5.- EXIGIERON PARA LA EMPRESA UNA CUENTA CORRIENTE BANCARIA. ESTA ES MUY CARA DE MANTENER Y DIFÍCIL DE ABRIR. ¿NO PUEDE SER CUENTA VISTA? 6.- LAS DECLARACIONES NOTARIALES QUE SE EXIGEN DEBERÍAN SER EN LÍNEA, POR EJEMPLO EN EL MOMENTO DE EMITIR EL CERTIFICADO.(COMO EN MERCADO PÚBLICO) 7.- ¿QUÉ TIENE QUE VER EL CERTIFICADO DE VIF PARA EJERCER PROFESIONALMENTE? 8.- ETC.	1- EN LA PROPUESTA SE ELIMINÓ EL REQUISITO DE PRESENTAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES COMERCIALES. 2- UN MISMO PROFESIONAL NO PUEDE INSCRIBIRSE SIMULTÁNEAMENTE COMO PROFESIONAL HABILITANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA Y A LA VEZ COMO PERSONA NATURAL, PUES SE CONSIDERA UNA DOBLE INSCRIPCIÓN QUE EVENTUALMENTE PODRÍA AFECTAR EN LA APLICACIÓN DE SANCIONES. 3- LA PÁGINA WEB PARA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN SE ENCUENTRA HABILITADA, PUDIENDO ADEMÁS REMITIR SUS CONSULTAS A LOS CORREOS REGIONALES Y EN CASO DE TENER ALGUNA CONSULTA PARTICULAR PUEDE DIRIGIRSE AL CORREO ELECTRÓNICO PROVEEDOR@ESTECNICOS@MINVU.CL . 4- EL FORMULARIO TIPO ES SOLO REFERENCIAL NO OBLIGATORIO. SIN EMBARGO, LOS CERTIFICADOS QUE LID. PRESENTE DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO. 5- EN LA PROPUESTA SE ELIMINÓ EL REQUISITO DE CONTAR CON CUENTA BANCARIA. 6- EN LA PROPUESTA SE ELIMINÓ ESTA EXIGENCIA Y SE CONSIDERAN DECLARACIONES SIMPLES. 7- EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SE EXIGE PARA EFECTOS DE ACREDITAR SU IDONEIDAD.

10	LUIS MOLINA BRAVO	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	<p>LAS CATEGORÍAS COMO PERSONA NATURAL 1° 2° Y 3° DEBEN SER CONSIDERADAS POR EXPERIENCIA Y AÑOS DE TITULACIÓN.</p> <p>Y LAS CATEGORÍAS COMO PERSONA JURÍDICA (SA, SPA, EIRL, LTDA, ETC.) DEBERÍAN SER LA SUMA DE LAS CATEGORÍAS DE SUS SOCIOS, TRABAJADORES COMO PERSONA NATURAL.</p> <p>SIMILAR AL REGISTRO MOP Y A LO QUE HOY EXIGE SERVICIOS DE IMPUESTOS INTERNOS PARA FACTURAS EXENTAS DE SERVICIOS PROFESIONALES.</p>	<p>RESPECTO A SU PRIMERA CONSULTA EFECTIVAMENTE ES ASÍ.</p> <p>RESPECTO A SU SEGUNDA CONSULTA, SE PUEDE INDICAR QUE LA PERSONA JURÍDICA ES CONSIDERADA COMO UNA UNIDAD.</p>
11	LUIS MOLINA BRAVO	1. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 2. NO CORRESPONDE	1. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 2. NO CORRESPONDE	<p>1. HOY EL MOP EN SUS CATEGORÍAS BUSCA EQUIPOS DE TRABAJOS.</p> <p>EL REGISTRO MINVU ALIIDE DUPLICIDAD SI UNA PERSONA NATURAL QUIERE CONFORMAR UN EQUIPO DE TRABAJO COMO PERSONA JURÍDICA.</p> <p>2. ADEMÁS, EN LAS LICITACIONES DE CONSULTORÍAS EL SERVIU CREA SUS PROPIAS BASES PONDERANDO DIFERENTES EXPERIENCIAS SEGUN EL CRITERIO DE LA COMISIÓN DE TURNO, ESTA PONDERACION Y REQUERIMIENTO DEBERIA SER ESTABLECIDO A NIVEL NACIONAL MEDIANTE EL REGISTRO DE CONSULTORES E INSTRUIR A LOS SERVIU QUE YA UN EQUIPO DE EXPERTOS GENERO LA EVALUACION DE CATEGORIAS POR ESPECIALIDAD Y SUB ESPECIALIDAD DE LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS Y NO UNA COMISION CON DIFERENTES CRITERIOS, ASI LAS LICITACIONES DE CONSULTORIAS SERIAN MAS TRANSPARENTES.</p> <p>YA QUE EL FIN DE LOS REGISTROS DE CONSULTORES ES REGULAR LA EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES A INTERVENIR OBRAS O PROYECTOS DEL MINVU/SERVIU.</p>	<p>ES POSIBLE QUE UN PROFESIONAL SE INSCRIBA COMO PERSONA NATURAL Y COMO INTEGRANTE DE UNA PERSONA JURÍDICA, SIEMPRE Y CUANDO SEA EN SUBESPECIALIDADES DISTINTAS.</p>
12	EMMERICH GEISSE	—	—	—	<p>AGRADECEMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. NO OBSTANTE, SE LE INVITA A QUE EN UN PRÓXIMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN PUEDA INCORPORAR TODAS SUS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL DOCUMENTO EN CONSULTA PARA QUE, DE CORRESPONDER, PUEDAN SER ANALIZADAS Y ABORDADAS ADECUADAMENTE.</p>
13	MARCELA RIVAS	1 Y 2. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO.	1 Y 2. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO.	<p>1. ANEXO 1.2 I RUBROS GENERALES, ESPECIALIDAD (1) URBANISMO, CÓDIGO 1001 DESARROLLO URBANO PROFESIONALES HABILITANTES. SE SOLICITA INCORPORAR COMO PROFESIONAL HABILITANTE A "GEOGRAFO"</p> <p>2.- ANEXO 1.2 VI RUBROS SUSTENTABILIDAD, ESPECIALIDAD (3) MEDIO AMBIENTE CÓDIGO 2800 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y MEDIO AMBIENTE Y CÓDIGO 2801. SE SOLICITA INCORPORAR COMO PROFESIONAL HABILITANTE A "GEOGRAFO".</p>	<p>1.- SE CONTEMPLA COMO PROFESIONALES HABILITANTES LOS GEOGRAFOS EN EL RUBRO URBANISMO 1800.</p> <p>2.- SE INCORPORARÁ LA PROFESIÓN EN LOS RUBROS SEÑALADOS.</p>
14	MARCELA RIVAS MORALES	1 Y 2. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO.	1 Y 2. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO.	<p>1. ANEXO 1.2 I RUBROS GENERALES, ESPECIALIDAD (1) URBANISMO, CÓDIGO 1001 DESARROLLO URBANO PROFESIONALES HABILITANTES. SE SOLICITA INCORPORAR COMO PROFESIONAL HABILITANTE A "GEOGRAFO"</p> <p>2.- ANEXO 1.2 VI RUBROS SUSTENTABILIDAD, ESPECIALIDAD (3) MEDIO AMBIENTE CÓDIGO 2800 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y MEDIO AMBIENTE Y CÓDIGO 2801. SE SOLICITA INCORPORAR COMO PROFESIONAL HABILITANTE A "GEOGRAFO".</p>	<p>1.- SE CONTEMPLA COMO PROFESIONALES HABILITANTES LOS GEOGRAFOS EN EL RUBRO URBANISMO 1800.</p> <p>2.- SE INCORPORARÁ LA PROFESIÓN EN LOS RUBROS SEÑALADOS.</p>
15	MARCELA RIVAS MORALES	1 Y 2. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO.	1 Y 2. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO.	<p>1. ANEXO 1.2 I RUBROS GENERALES, ESPECIALIDAD (1) URBANISMO, CÓDIGO 1001 DESARROLLO URBANO PROFESIONALES HABILITANTES. SE SOLICITA INCORPORAR COMO PROFESIONAL HABILITANTE A "GEOGRAFO"</p> <p>2.- ANEXO 1.2 VI RUBROS SUSTENTABILIDAD, ESPECIALIDAD (3) MEDIO AMBIENTE CÓDIGO 2800 ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL Y MEDIO AMBIENTE Y CÓDIGO 2801. SE SOLICITA INCORPORAR COMO PROFESIONAL HABILITANTE A "GEOGRAFO".</p>	<p>1.- SE CONTEMPLA COMO PROFESIONALES HABILITANTES LOS GEOGRAFOS EN EL RUBRO URBANISMO 1800. 2.- SE INCORPORARÁ LA PROFESIÓN EN LOS RUBROS SEÑALADOS.</p>
16	CLAUDIO SEPÚLVEDA MEJINA	—	—	SIN COMENTARIOS	<p>AGRADECEMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.</p>
17	KARINA WALESKA PIÑA VILLEGAS	ARTICULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	<p>BUEN DÍA</p> <p>OPINO QUE LA PROBLEMÁTICA RESPECTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES ES</p> <p>-FALTA DE CURSOS QUE CERTIFIQUEN LOS CONOCIMIENTOS</p> <p>NO BASTA CON UN TÍTULO UNIVERSITARIO PARA ACREDITAR CONOCIMIENTOS RESPECTO DE UN TEMA, PUESTO QUE NO HAY UNA REGULACIÓN RESPECTO DE LA CARGA ACADÉMICA Y DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS PARA FACILITAR A UN PROFESIONAL DE MANEJARSE BIEN EN UN TEMA. SOY RECIENTE EGRESADA DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y NO FUE UN PROBLEMA PARA MI EL REGISTRO, PERO SI LO ES EL DESARROLLO COMO TASADORA MINVU, REALICE UN CURSO COMO TASADOR INDEPENDIENTE, PERO PARA PODER TASAR PARA UNA ENTIDAD PÚBLICA ES DISTINTO Y DEBIDO A LA GRAN SIGNIFICANCIA QUE ESTO TIENE, VEO NECESARIO QUE SE POSTULE A LOS REGISTROS Y SE HAGAN CURSOS.</p> <p>-VISUALIZACIÓN DE CONTENIDOS Y CHARLAS COMO RECIENTE EGRESADA, CONVERSANDO CON OTROS CONSULTORES, DI CON LA DOCUMENTACIÓN PARA PODER ESTUDIAR Y ENTONCES REALIZAR UNA TASACIÓN MINVU, SIN EMBARGO, Y EN VISTO DE LAS NOTICIAS RESPECTO DE LA CLÍNICA EN SANTIAGO, EN LA CUAL, MAS DE UN TASADOR MINVU, SE EQUIVOCÓ EN LOS CÁLCULOS DEL MONTO, VEO NECESARIO, REGULAR LA INFORMACIÓN Y MANTENER A LOS CONSULTORES ACTUALIZADOS DE LOS CONOCIMIENTOS, QUE AL FIN Y AL CABO, ES UN BENEFICIO PARA NUESTRO PAÍS.</p> <p>-PRACTICAS / TEMPORALES COMO RECIENTE EGRESADA, REGISTRADA EN EL MINVU, VEO NECESARIO QUE EL REGISTRO DE CONSULTORES SEA UN NEXO PARA QUIENES RECIENTE INICIAMOS NUESTRA PROFESIÓN, A MODO DE PODER DAR EXPERIENCIA Y CON ELLO CREDIBILIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS.</p>	<p>CABE TENER PRESENTE QUE EL REGISTRO CONTEMPLA CATEGORÍAS, SIENDO ESTE UN FILTRO QUE SE UTILIZA CUANDO LAS CONSULTORÍAS REQUIEREN UN GRADO DE EXPERIENCIA MAYOR Y NO SE LIMITA SÓLO A CURSOS IMPARTIDOS POR DETERMINADOS ORGANISMOS. ES MÁS, LA ACREDITACIÓN DE LOS ESTUDIOS ES ABIERTA, DE MANERA QUE LOS PROFESIONALES PUEDEN ESTUDIAR DONDE LO ESTIMEN PERTINENTE.</p>
18	NANCY VALESKA BURGOS SAAVEDRA	—	—	NINGUNA	<p>AGRADECEMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.</p>
19	CARLOS ROBERTO NEIRA SEPÚLVEDA	1. NO CORRESPONDE 2. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	1. NO CORRESPONDE 2. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	<p>OBSERVACIONES PROPUESTA MODIFICACIÓN REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES REGULADO POR EL D.S. N°135/1978.</p> <p>1. MI OBSERVACIÓN ES AL MODO EN QUE SE PODRÁ AVALAR LA EXPERIENCIA DE CADA PERSONA, YA QUE POR LO QUE ENTENDÍ, BASTARÁ CON QUE UNA EMPRESA PUEDA EMITIR UN CERTIFICADO DE EXPERIENCIA DE CADA PROFESIONAL QUE PARTICIPA EN UN DETERMINADO PROYECTO, PUDIENDO FÁCILMENTE ACREDITAR VARIOS PROFESIONALES EN LA CATEGORÍA, INCLUSO EN VARIAS ESPECIALIDADES, EN DESMEDRO DE LAS PERSONAS NATURALES O PEQUEÑAS EMPRESAS. LO ANTERIOR PODRÍA GENERAR UN INCENTIVO A LA FALSIFICACIÓN DE INFORMACIÓN Y SOBRE CALIFICACIÓN DE PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS SUBESPECIALIDADES DEL REGISTRO, LO QUE PUEDE IR EN DESMEDRO DE LO QUE SE BUSCA, QUE ES LA NECESIDAD DE CONTRATAR PROFESIONALES IDÓNEOS.</p> <p>2. POR OTRO LADO, SI BIEN SE INCLUYEN NUEVOS TIPOS DE PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES, CREO QUE LOS CRITERIOS A CONSIDERAR NO SON PROPORCIONALES O NO ESTÁN CLARAMENTE DEFINIDOS, YA QUE POR EJEMPLO EN ESPECIALIDAD INGENIERÍA Y OTRAS ESPECIALIDADES, EN SUBESPECIALIDAD DE PAVIMENTACIÓN (1506) SE PUEDE INCLUIR PROFESIONALES INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS CONSTRUCTORES, CONSTRUCTORES CIVILES, ARQUITECTOS, MIENTRAS QUE EN ESTRUCTURAS (1601), HIDRÁULICA (1607), ELÉCTRICA (1602), NO SE INCLUYEN PROFESIONALES DE LA CONSTRUCCIÓN O ARQUITECTURA QUE TAMBIÉN PARTICIPAN O TIENEN CONOCIMIENTO DE ESTA MATERIA. POR OTRO LADO EN ESPECIALIDAD ARQUITECTURA, SUBESPECIALIDADES DE DISEÑO DE VIVIENDAS (1700), EDIFICIOS PÚBLICOS (1701) E EDIFICIOS INDUSTRIALES (1702), NO SE INCLUYEN PROFESIONALES INGENIEROS CIVILES O PROFESIONALES CONSTRUCTORES. EN SUBESPECIALIDAD ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (1903) Y CUBICACIONES, ESTUDIOS DE COSTOS Y PRESUPUESTOS (1904) NO SE INCLUYEN PROFESIONALES INGENIEROS COMERCIALES, CIVILES INDUSTRIALES O INGENIEROS INDUSTRIALES, QUE TAMBIÉN REALIZAN O PUEDEN REALIZAR ESE TIPO DE ESTUDIOS. EN SUBESPECIALIDAD PREVENCIÓN DE RIESGOS (1502) SE INCLUYEN PROFESIONALES INGENIERO CIVILES, CONSTRUCTORES Y OTRAS PROFESIONES DEL ÁREA, AJUNQUE EN LA MALLA CURRÍCULAR DE ESTOS NO EXISTEN CURSOS RELACIONADOS CON ESTAS MATERIAS. EXISTEN VARIOS EJEMPLO MÁS DENTRO DEL CUADRO 1.2 ADJUNTO QUE SE PODRÍAN MENCIONAR.</p> <p>EN VIRTUD DE LO EXPUSTO ANTERIORMENTE, CREO QUE LOS CRITERIOS PARA INCLUIR UNA PROFESIONAL EN CADA ESPECIALIDAD O SUBESPECIALIDAD, DEBERÍA ESTAR RELACIONADA CON LA MALLA CURRÍCULAR DE CADA PROFESIÓN, YA QUE ESTAS TIENEN CURSOS ESPECÍFICOS QUE SERÍA POSIBLE COTEJAR CON LAS SUBESPECIALIDADES INDICADAS EN EL REGISTRO. POR OTRO LADO, DEBERÍA SOLICITARSE ALGÚN CURSO DE ESPECIALIZACIÓN (COMO CURSO PAC, ITO, URBANISMO, DIPLOMADO, MAGISTER, ETC) PARA PODER INCLUIR PROFESIONALES QUE NO CUENTEN CON UNA MALLA CURRÍCULAR IDÓNEA PARA ALGUNA SUBESPECIALIDAD, PERO CONTARÁ CON UNA BASE Y CONOCIMIENTO VALIDADA POR UNA INSTITUCIÓN RECONOCIDA POR EL ESTADO.</p> <p>FINALMENTE CREO QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LOGRAR AUMENTAR EL NÚMERO DE PROVEEDORES Y ACTUALIZARLO, DEBERÍA ESTAR ORIENTADO TAMBIÉN A MEJORAR LOS ESTÁNDARES DE LOS PROFESIONALES Y CONSULTORES INSCRITOS, Y POR ENDE SE DEBERÍA EXPLICAR DE MEJORA MANERA LOS CRITERIOS UTILIZADOS PARA INCLUIR LOS NUEVOS TÍTULOS PROFESIONALES EN CADA SUBESPECIALIDAD, COMO POR EJEMPLO QUE DENTRO DE SU MALLA CURRÍCULAR Y PLAN DE ESTUDIO CONSIDERAN CURSOS RELACIONADOS CON LA SUBESPECIALIDAD INDICADA. POR OTRA PARTE ESTO INCENTIVARÁ A LAS UNIVERSIDADES A INCLUIR DENTRO DE SUS PLANES DE ESTUDIO ESTAS MATERIAS Y SE TENDRÁ A MEJORAR LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PREPARACIÓN DE LOS PROFESIONALES QUE SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO.</p>	<p>RESPUESTAS A CONSULTAS DE ARCHIVO ADJUNTO.</p> <p>1. LAS PERSONAS DEBEN PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA DE VERACIDAD DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS Y EN CASO DE QUE SE DETECTE LA FALSIFICACIÓN O ADULTERACIÓN DE ANTECEDENTES SE SANCIONARÁ AL PROVEEDOR Y SE HARÁN LAS DENUNCIAS PERTINENTES ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO.</p> <p>2. SE EVALUARÁ LO INDICADO.</p>

20	DAVID FERNANDO ZEPEDA GUZMAN	1. NO CORRESPONDE 2. NO CORRESPONDE 3. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 4. NO CORRESPONDE	1. NO CORRESPONDE 2. NO CORRESPONDE 3. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 4. NO CORRESPONDE	SRS REGISTRO DE CONSULTORES ANTES QUE NADA SALUDARLOS Y AGRADECER ESTA OPORTUNIDAD DE PODER REALIZAR NUESTRO APORTE QUE EN LO PERSONAL SIGNIFICAN 25 AÑOS DE TRAYECTORIA. OBSERVACIONES: 1) ESTAMOS HACIENDO 7 AÑOS DESDE QUE APARECIÓ A NIVEL INTERNACIONAL LA ERA DEL BIM (UNOS 4 AÑOS EN CHILE) Y ME PARECE PREOCUPANTE QUE NO EXISTA UN CAPÍTULO EN EL REGISTRO, QUE REGULE QUIENES DEBEN EJERCER ESTAS COMPETENCIAS Y VALIDAR SU EXPERIENCIA Y QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PUEDAN LLEVAR UN REGISTRO ACERCA DE LAS COMPETENCIAS DE ESTA PODEROSA HERRAMIENTA. EN EL CASO PERSONAL SOY EL ÚNICO INGENIERO CIVIL EN CHILE QUE TIENE UN MÁSTER PRESENCIAL EN BIM DE LA UNIV POLITÉCNICA DE MADRID, PERO HOY EN CHILE NO SE LE HA DADO LA SERIEDAD QUE MERECE Y NO PASA MÁS ALLÁ DE SER ALGO ESTÉTICO , UN PROYECTO BONITO A LA VISTA PERO NO FUNCIONAL Y OPERATIVO COMO DEBIERA SER. 2) POR OTRA PARTE TENEMOS LA GRAN OPORTUNIDAD DE REGULAR EL EJERCICIO ILEGAL DE LA PROFESIÓN EN LOS MUNICIPIOS, DIRECCIONES DE OBRAS EN CONCRETO, DONDE DE MANERA INESCRUPULOSA SE PRESENTAN PROYECTOS SIN ACREDITAR LA IDENTIDAD REAL DE QUIEN EJERCE LA PROFESIÓN Y MUCHAS VECES ENGAÑANDO A LOS CONTRIBUYENTES LO QUE DERIVA EN UN DESPRESTIGIO DEL RUBRO. ES POR ELLO QUE SE HACE IMPRESCINDIBLE QUE LOS MUNICIPIOS SE SUMEN A QUE ANTE CUALQUIER TRÁMITE DE REGULARIZACIÓN, A EXIGIR QUE SE DEBA CONTRATAR A UN PROFESIONAL REGISTRADO, QUE POSEA LAS COMPETENCIAS SUFFICIENTES Y REGULADAS POR ESTE VALIOSO DOCUMENTO TÉCNICO. ES SABIDO POR AÑOS QUE DIBUJANTES Y OTROS PERSONALES, SE CONSIGUEN FRAUDULENTAMENTE TÍTULOS O FIRMAS DE PROFESIONALES Y LOS MUNICIPIOS FACILITAN ESTA ACCIÓN DOLOSA, NO EXIGIENDO MAYOR DOCUMENTACIÓN NI SIQUIERA LA PATENTE PROFESIONAL, A QUIENES PRESENTAN EXPEDIENTES. 3) ACLARAR QUE LA PROFESIÓN DE INGENIERO CIVIL EA QUIEN OSTENTA EN TÍTULO DE INGENIERO CIVIL EN OBRAS CIVILES Y NO DEJAR ABIERTO A QUE ERRÓNEAMENTE INGENIEROS CIVILES INDUSTRIALES PRINCIPALMENTE, FIRMAN MEMORIAS DE CÁLCULO O MECÁNICAS DE SUELO, EN REEMPLAZO DE UN INGENIERO CIVIL CIVIL . 4) IMPULSAR A QUE HOY LOS INGENIEROS CIVILES EN CONJUNTO CON LOS ARQUITECTOS PODAMOS EN CONJUNTO PRESENTAR PROYECTOS ANTE LAS DIRECCIONES DE OBRAS EN LOS MUNICIPIOS YA QUE TENEMOS LAS COMPETENCIAS SUFFICIENTES PARA PRESENTAR PROYECTOS, PORQUE EN ESO FUIMOS FORMADOS, CONVIVIMOS A DIARIO CON NORMATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA DISEÑAR, POR LO QUE APLICAR LAS ORDENANZAS Y LEYES URBANÍSTICAS LOCALES, NO SON NINGÚN IMPEDIMENTO PARA EJERCER EN CONJUNTO NUESTRA PROFESIÓN.	1. SE EVALUARÁ. 2. EN CASO DE FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SE DEBEN REALIZAR LAS DENUNCIAS RESPECTIVAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO. 3. LA NORMA ES CLARA SE REFIERE A INGENIERO CIVIL. 4. NO APLICA.
21	MARLENNÉ IVONE PARRA LARA	1. NO CORRESPONDE 2. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	1. NO CORRESPONDE 2. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	EL PRIMER COMENTARIO NO CONSIDERAR, YA QUE FUE REMITIDO ANTICIPADAMENTE, INTERPRETANDO QUE SE PODRÍA RESGUARDAR UN BORRADOR. EN RELACION CON LA INDICACIÓN EN ANEXO 1.2. "Y OTROS PROFESIONALES DEL ÁREA CON UN MÍNIMO DE 8 SEMESTRES ACADÉMICOS", ESTO PUDIERE GENERAR PROBLEMAS INTERPRETATIVOS A LA HORA DE LA REVISIÓN DEL TÍTULO ACADÉMICO DE LO LOS PROFESIONALES HABILITANTES. EN LA PRÁCTICA SERÍA DE UTILIDAD DEFINIR UNA DESCRIPCIÓN DEL ÁREA Y QUE SE EXIJA, CONFORME A ELLA, UN MÍNIMO DE 8 SEMESTRES ACADÉMICOS, E INCLUSIVE SE PUDIERE INDICAR, DE MANERA MUCHO MÁS ESPECÍFICA EN CIERTOS RUBROS, QUE DENTRO DE ESTOS SE CONTENGAN AL MENOS 2 SEMESTRES DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS AL RUBRO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE DESCRIBIR UN LISTADO DE PROFESIONES, QUE, CON EL TIEMPO, CAMBIAN SU NOMENCLATURA. EJEMPLO: "PROFESIONALES DEL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA, CON UN MÍNIMO DE 8 SEMESTRES ACADÉMICOS, EN QUE DENTRO DE ELLOS SE CONTENGA CARGA ACADÉMICA REFERENTE MATERIAS AL CÁLCULO ESTRUCTURAL (MEDIO AMBIENTE – RIESGO DE DESASTRES, ETC.) EN AL MENOS 2 SEMESTRES" ...	1. NO CORRESPONDE 2. SE EVALUARÁ
22	SERGIO GÓMEZ ROJAS	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	EXISTEN CIERTAS LIMITACIONES PARA ACCEDER A ALGUNAS CATEGORÍAS, QUE ABIERTAMENTE SON INCONSTITUCIONALES, COMO POR EJEMPLO SOLICITAR QUE LA SOCIEDAD TENGA ENTRE SUS SOCIOS A UN ARQUITECTO.	LA CONSULTA REALIZADA FUE ABSORBIDA POR LA MODIFICACIÓN EN TRÁMITE, ES DECIR EN EL NUEVO REGLAMENTO NO ESTABLECE EXIGENCIAS EN CUANTO A LA CONFORMACIÓN DE LAS PERSONAS JURÍDICAS.
23	SANDRA BUSTOS AGUILERA	---	---	SIN OBSERVACION	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.
24	GIOVANNI FIGUEROLA	---	---	ME PARECE BIEN LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS Y LA SIMPLIFICACIÓN DEL PROCESO.	MUCHAS GRACIAS
25	JOSE LUIS BARRROS ROJAS	---	---	SIN OBSERVACION	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.
26	VÍCTOR MUÑOZ	---	---	NO TENGO	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.
27	SERGIO IVAN DIAZ CELIS	---	---	RESIDENCIA ANTERIOR, STGO VERGARA 699	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.
28	VALENTINA VILLEGAS RIVERA	1. NO CORRESPONDE 2 Y 3. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 4. NO CORRESPONDE 5. ARTÍCULO N°20	1. NO CORRESPONDE 2 Y 3. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 4. NO CORRESPONDE 5. NUEVO ARTÍCULO N°20	1. EN GENERAL HACE AÑOS DECIDI NO POSTULAR MÁS A LICITACIONES DEL MINVU. LOS MOTIVOS SON: - EXCESO DE REQUISITOS PARA DOCUMENTAR PROCESOS PARTICIPATIVOS 2. SE PIDE EXPERIENCIA EN ESTUDIOS ANTERIORES EN TEMAS DE VIVIENDA, PERO COMO TENERLA SI SE ES UN PROVEEDOR NUEVO? ESTO VICIA EL PROCESO PORQUE LAS ÚNICAS EMPRESAS PROVEEDORAS QUE PUEDEN COMPETIR, SERÁN AQUELLAS QUE TIENEN EXPERIENCIA CON USTEDES. LOS NUEVOS, TIENEN 0 PUNTOS. 3. CUANDO SE SOLICITAN PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS SOCIALES SUELEN DEJAR FUERA A LOS ANTRÓPOLOGOS Y SE FOCALIZAN EN SOCIOLOGOS, LO QUE DEJA EN EVIDENCIA EL DESCONOCIMIENTO DE LAS PROFESIONES DE LAS CIENCIAS SOCIALES. 4. NO ME PARECE TRANSPARENTE QUE ADEMÁS DE YA CALIFICAR PARA ESTAR EN MERCADO PÚBLICO, SE DEBA REUNIR UNA SERIE DE PAPELES PARA SER PROVEEDORES DE USTEDES. 5. UNO DE LOS PAPELES QUE ME PEDIAN PARA SER PROVEEDORA DE USTEDES ERA UNA CARTA DEL BANCO EN DONDE SE ACREDITARA LA SALUD BANCARIA DE LAS CUENTAS DE LA EMPRESA, INCLUSO ME PASARON UNA COPIA DEL DOCUMENTO CON LOS DATOS BORRADOS DE LA EMPRESA PARA LLEVAR COMO EJEMPLO AL BANCO. CUANDO LLEGUÉ A BANCO ESTADO ME DIJERON QUE ESE DOCUMENTO ERA FALSO PORQUE ELLOS NO ENTREGAN ESE TIPO DE CERTIFICADOS PORQUE ES PARTE DEL SECRETO BANCARIO DE LAS EMPRESAS, QUE LOS LOGOS Y DATOS QUE APARECEN DEL BANCO NO SON VERDADEROS PORQUE ADEMÁS NO HAY TIMBRE Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE EMITE EL DOCUMENTO. YO SOLICITÉ UN DOCUMENTO Y ELLOS TUVIERON QUE HACER UNA EVALUACIÓN INTERNA EN CONTRALORÍA PARA APROBAR UNA CARTA CON MI SOLICITUD, LA CUAL ME HICERON, PERO COMO PROCESO EXCEPCIONAL DADO QUE SI NO NO PODÍA ENTRAR A SER CONSULTORA MINVU. ESTO ME PARECE GRAVE E INNECESARIO, PUES CLARAMENTE ALGUIEN HA ENTREGADO INFORMACIÓN FALSA PARA SER PROVEEDORA DE USTEDES Y NO ME PARECE QUE UNA EMPRESA TENGA QUE DARLES EXPLICACIONES SOBRE LA SALUD BANCARIA DE SUS CUENTAS SI ES QUE NO HAY CONDENAS Y LA EMPRESA TIENE SUS PAPELES LIMPIOS. CON TODO LO QUE LES CUENTO, ES QUE HACE AÑOS QUE DECIDI NO POSTULAR A LICITACIONES MINVU Y MENOS AUN RENOVARLA.	PARA LOS PROFESIONALES SIN EXPERIENCIA SE CONTEMPLA LA TERCERA CATEGORÍA. LA EXPERIENCIA A SOLICITAR EN CADA LICITACIÓN LA EVALÚA CADA SERVIU Y NO ES MATERIA DE ESTA CONSULTA. SE AMPLIO EL LISTADO DE PROFESIONALES PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES SE ELIMINO COMO REQUISITO EL CERTIFICADO BANCARIO
29	MAURICIO JAVIER CASTILLO ARAYA	---	---	S/O	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.
30	JAIIME AGUAYO	---	---	.	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. NO OBTANTE, SE LE INVITA A QUE EN UN PRÓXIMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN PUEDA INCORPORAR TODAS SUS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL DOCUMENTO EN CONSULTA PARA QUE, DE CORRESPONDER, PUEDAN SER ANALIZADAS Y ABORDADAS ADECUADAMENTE.
31	CESAR EMILIANO MUÑOZ	---	---	SIN OBSERVACIONES.	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.
32	CATALUNA VÁSQUEZ ASENIJO	---	---	CREAR UN ÁREA DE ARQUEOLOGÍA PERMANENTE DENTRO DE SERVIU QUE ACTÚE COMO ITO FRENTE A LAS LABORES RELACIONADAS A ESTA MATERIA.	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE SU OBSERVACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON UNA NORMATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA EN ESTA CONSULTA, RESULTA INADMISIBLE PARA ESTE PROCESO.
33	RICARDO ALFONSO SANTANA MÁRQUEZ	---	---	CONSULTOR INDEPENDIENTE	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. NO OBTANTE, SE LE INVITA A QUE EN UN PRÓXIMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN PUEDA INCORPORAR TODAS SUS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL DOCUMENTO EN CONSULTA PARA QUE, DE CORRESPONDER, PUEDAN SER ANALIZADAS Y ABORDADAS ADECUADAMENTE.
34	RICARDO ALFONSO SANTANA MÁRQUEZ	---	---	FAVOR INDICAR CUALES SON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS DE FORMA MÁS ESPECÍFICA.	UN RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO DENOMINADO MINUTA DENTRO DE LOS ANEXOS

35	GERATTI CONSTANZA LOPEZ MONSALVE	1. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 2. ARTÍCULO N°10 Y 22	1. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO 2. NUEVO ARTÍCULO N°10 Y ARTÍCULO 22	1. ENTIENDO QUE EL INCISO FINAL DEJA ABIERTA LA POSIBILIDAD DE INCORPORAR MÁS PROFESIONALES EN EL CASO DE SER NECESARIO. RESPECTO A LA TABLA, DEBO CONSULTAR EL POR QUÉ AUMENTA LA CANTIDAD DE ESTUDIOS PARA ACOGERSE CATEGORÍAS SUPERIORES, YA QUE EL ESPÍRITU DEL CAMBIO DEL REGLAMENTO ES QUE EXISTAN MÁS PROFESIONALES CAPACITADOS, CON EL CAMBIO, PROFESIONALES QUE HOY SON PRIMERA CATEGORÍA SERÁN AL MOMENTO DEL CAMBIO DEL REGLAMENTO 2DA CATEGORÍA, LIMITANDO EL ACCESO A OFERTAS ORIENTADOS A EXPERIENCIA TÉCNICA MAYOR. 2. EN EL INCISO SEGUNDO, NO ME QUEDA CLARO EN QUE CIRCUNSTANCIA, YO COMO PERSONA NATURAL, PODRÍA TENER UNA CONTRATACIÓN PARA PODER OPTAR A LA INSCRIPCIÓN EN SUBESPECIALIDADES, YA QUE EVENTUALMENTE PUDIERA CUMPLIR CON LA EXIGENCIA DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMO 6 MESES Y POSTERIORMENTE OPTAR A LA DESVINCULACIÓN DE ESTA PERSONA UNA VEZ ADJUDICADA LA INSCRIPCIÓN. ¿CÓMO RESGUARDARÁ EL REGLAMENTO QUE NO SE MAL UTILICE LA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA?	RESPUESTAS A CONSULTAS DE ARCHIVO ADJUNTO. 1. LOS CAMBIOS DE CATEGORÍA NO APLICAN CON EFECTO RETROACTIVO, ES DECIR QUIENES YA ESTÁN INSCRITOS MANTENDRÁN SU CATEGORÍA. 2. EN CASO DE RENUNCIA O DESVINCULACIÓN DEL PROFESIONAL LA EMPRESA TIENE UN PLAZO DE 30 DÍAS PARA INFORMAR Y REGULARIZAR EL CAMBIO. EN CASO CONTRARIO, PODRÁ SER DEJADA SIN EFECTO LA INSCRIPCIÓN.
36	ELPIDA IBAÑEZ TAPIA	---	---	ME PARECE UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA EVALUAR EXCLUIR SOLICITAR LA INSCRIPCIÓN AL RENAC PARA OBRAS DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE LAS DEPENDENCIAS INSTITUCIONALES QUE NO SUPEREN CIERTO MONTO. MUCHAS VECES DIFICULTA LA OFERTA DE EMPRESAS A LICITACIONES DE BAJO MONTO ANTE LA NECESIDAD DE INSCRIBIRSE EN RENAC Y POR TANTO RETRASA O IMPOSIBILITA LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS EN EL AÑO PRESUPUESTARIO Y LA REPARACIÓN/MANTENCIÓN MISMA AUN CUANDO ESTA SEA URGENTE.	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE SU OBSERVACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON UNA NORMATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA EN ESTA CONSULTA, RESULTA INADMISIBLE PARA ESTE PROCESO.
37	CLAUDIA ANDREA ARAYA CABRERA	---	---	ESTIMADOS, LLEVO MAS DE 3 AÑOS TRATANDO DE SACAR MI REGISTRO RENAC COMO EMPRESA PERO NO SE ME HA PERMITIDO PUES ESTOY INSCRITA COMO PERSONA NATURAL, HE SOLICITADO QUE SE ME PERMITA DEJAR MI REGISTRO DE CONTRATISTA COMO PERSONA NATURAL EN DUALIDAD CON EL DE MI EMPRESA DURANTE LAS GARANTÍAS QUE AUN TENGO EN CURSO, PERO NO ME LO HAN PERMITIDO, ESTO NO ME DEJA ALCANZAR OTRAS CATEGORÍAS PUES YA NO TENGO A MI NOMBRE LOS ANTECEDENTES QUE SE SOLICITAN, ESPERO SU AYUDA EN ESTA SITUACIÓN, AGRADECIDA	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. SIN EMBARGO, DEBIDO A QUE SU OBSERVACIÓN ESTÁ RELACIONADA CON UNA NORMATIVA DISTINTA A LA PROPUESTA EN ESTA CONSULTA, RESULTA INADMISIBLE PARA ESTE PROCESO.
38	VICTOR ENRIQUE BELTRAN EYZAGUIRRE	---	---	ESTOY DE ACUERDO CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS EN EL CORREO ENVIADO.	MUCHAS GRACIAS
39	IGNACIO ENRIQUE ROCHA SALINAS	---	---	NINGUNA	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.
40	SANDRA PAMELA NUÑEZ SOTO	---	---	INSCRITA COMO PERSONA NATURAL	AGRADECIMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. NO OBSTANTE, SE LE INVITA A QUE EN UN PRÓXIMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN PUEDA INCORPORAR TODAS SUS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL DOCUMENTO EN CONSULTA PARA QUE, DE CORRESPONDER, PUEDAN SER ANALIZADAS Y ABORDADAS ADECUADAMENTE.
41	JULIO LEONARDO FIGUEROA JALLUFF	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	EN LA SUBESPECIALIDAD 1910 ACÚSTICA, SE INCLUYEN INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS CONSTRUCTORES, ARQUITECTOS, CONSTRUCTORES CIVILES, INGENIEROS CIVILES MECÁNICOS, EN UN ÁREA QUE ES MUY ESPECIALIZADA Y CUYO DOMINIO SE RESTRINGE A LAS CARRERAS AFINES. COMO PROFESIONAL DEL ÁREA Y COMO DOCENTE DESDE DÉCADAS EN CARRERAS AFINES, PUEDO DAR FE QUE EXISTE UN GRAN DESCONOCIMIENTO DE LA CIENCIA DE LA ACÚSTICA, DEL CONTROL DE RUIDO Y VIBRACIONES EN OTRAS INGENIERÍAS Y EN CARRERAS RELACIONADAS CON LA ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCIÓN. CREO QUE ATENTA AL EJERCICIO DE NUESTRA PROFESIÓN INCLUIR ESTOS TÍTULOS PARA HABILITAR PROFESIONALES QUE TIENEN UN DESCONOCIMIENTO CASI TOTAL DE LA ACÚSTICA. SI BIEN EN ARQUITECTURA HUBO ASIGNATURAS CON TEMAS RELACIONADOS, CON EL TIEMPO SE PERDIERON Y LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS SE RESTRINGIERON EN CONTENIDOS ABOCADOSE A TEMAS PROPIOS DE LA ESPECIALIDAD. LAS DURACIONES DE LAS CARRERAS TAMBIÉN INFLUYÓ EN ESTE SENTIDO. LA CARRERA RELACIONADA Y CON MENOS SEMESTRES DE ACÚSTICA Y CONTROL DE RUIDO EN LA INGENIERÍA EN SONIDO Y CORRESPONDE A 4 SEMESTRES. ENTIENDO QUE ESTO ES LO MÍNIMO QUE UN PROFESIONAL DEBE POSEER PARA ESTAR HABILITADO EN ESTA SUBESPECIALIDAD.	NUESTRA INTENCIÓN ES AMPLIAR EL NÚMERO DE PROVEEDORES CON LAS EXIGENCIAS QUE CORRESPONDA, LAS CUALES PUEDEN SER COMPLEMENTADAS CON EXPERIENCIA EN EL ÁREA ESPECÍFICA.
42	MARCOS GALLARDO VEGA	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	CONSULTO QUE PASARÁ CON LOS CONSULTORES YA REGISTRADOS, DEBEREMOS RECALIFICAR SEGÚN LAS NUEVAS EXIGENCIAS QUE DEFINEN LAS CATEGORÍAS? O SE MANTENDRÁ NUESTRA CATEGORÍA HASTA EL MOMENTO DE RENOVAR ANTECEDENTES? GRACIAS	LAS MODIFICACIONES NO SON RETROACTIVAS, POR LO TANTO, LOS PROVEEDORES QUE ESTÁN INSCRITOS SE MANTENDRÁN EN LAS CATEGORÍAS QUE TIENEN HASTA QUE CADUQUE LA INSCRIPCIÓN.
43	MARCOS GALLARDO VEGA	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	SE SOLICITA CONSIDERAR LEVANTAR LA BARRERA DE ENTRADA QUE NO PERMITE REGISTRARSE COMO CONSULTOR, PERSONA NATURAL, Y COMO PARTE DE UNA SOCIEDAD, PERSONA JURÍDICA, YA QUE ELLO CONFIERE MAYOR FLEXIBILIDAD A LOS PROFESIONALES, AL MOMENTO DE LICITAR, SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE CADA SERVICIO A OFERTAR.	LOS MOTIVOS POR LOS CUALES SE LIMITA LA DUPLICIDAD DE INSCRIPCIÓN SON: POSIBLE ACAPARAMIENTOS DE MERCADO Y DIFICULTADES AL MOMENTO DE APLICAR SANCIONES. POR TAL RAZÓN NO SERÁ MODIFICADA DICHA NORMA.
44	MACARENA PARRA OLAVE	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	SE OBSERVA QUE DE ACUERDO A LAS POLÍTICAS DEL MINVU MATERIALIZADAS A TRAVÉS DE PROGRAMAS COMO NORMALIZACIÓN DE RUTAS PEATONALES (DOU) QUE RESPONDEN A LA NECESIDAD DE NORMALIZAR LAS VEREDAS PARA CUMPLIR CON DS 50 Y RECIENTE DS 30, SUBSIDIOS ESPECÍFICOS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN EL ESPACIO URBANO COMO EL CAPÍTULO 1 DEL DS 27, U OTROS PROGRAMAS HABITACIONALES QUE APUNTAN A LA INCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, OTAMBIÉN LA RECIENTE NORMA CHILENA 3616 QUE IMPULSÓ EL MINVU LA CUAL DEFINE REQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CON ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, SE BUSCA MEJORAR Y ABORDAR EL DISEÑO CON ENFOQUE INCLUSIVO, Y JUNTO CON ELLO SE HACE NECESARIO AGREGAR UNA SUB ESPECIALIDAD EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA PARA QUE ARQUITECTOS ESPECIALIZADOS EN ESTA MATERIA PODAMOS COORDINAR O PARTICIPAR EN EL DISEÑO INCLUSIVO DE PROYECTOS DE DIVERSOS TIPOS, YA QUE ES A ESTA PROFESIÓN LA QUE LE COMPETE RESOLVER ESTA MATERIA, NO A LA INGENIERÍA. POR EJEMPLO EN EL CASO DE ESPACIOS URBANOS VIALES EL DISEÑO SE ABORDA EN LA SUB ESPECIALIDAD 1606 PAVIMENTACIÓN DE LA ESPECIALIDAD INGENIERÍA. LO ANTERIOR LIMITA PARA PODER RESOLVER LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, YA QUE NO ES POSIBLE PARTICIPAR EN EL DISEÑO DE VEREDAS, POR LO QUE EN EL FONDO CON ESTA OMISIÓN EN EL REGISTRO TÉCNICO SE VA EN DESMEDRO DE LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA EN CUESTIÓN. EN CASO DE INCLUIR LA SUB ESPECIALIDAD 1705 ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA ESPECIALIDAD ARQUITECTURA, SE DA PIE PARA QUE ARQUITECTOS EXPERTOS EN ESA MATERIA (LA NORMATIVA ES CLARA RESPECTO A LAS RESPONSABILIDADES DE LOS ARQUITECTOS EN CUANTO A LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL) PUEDAN LIDERAR. DISEÑOS DE PROYECTOS TAN RELEVANTES COMO SON LAS VEREDAS, Y OTROS, Y SUBCONTRATAR CÓMO CORRESPONDE INGENIEROS QUE RESUELVAN LA PAVIMENTACIÓN EN POST DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, O EN SU DEFECTO PODER PARTICIPAR EN PROYECTOS MÁS COMPLEJOS QUE DEBE LIDERAR UN INGENIERO COMO ES EL CASO DE LAS VIALIDADES, Y SER CONTRATADOS PARA ABORDAR EL DISEÑO INCLUSIVO COLABORATIVAMENTE LO QUE SE PUEDE EXIGIR EN BASES DE LICITACIÓN ASEGURANDO UN BUEN RESULTADO EN EL DISEÑO URBANO. HOY LA ÚNICA OPCIÓN PARA QUE ARQUITECTOS EXPERTOS EN ESTA MATERIA ES QUE SE ESPECIFIQUE EN BASES DE LICITACIÓN QUE ARQUITECTOS EN LA SUB ESPECIALIDAD ARQUITECTURA PAISAJISTA PUEDAN POSTULAR EN PARALELO A LOS INGENIEROS DE LA SUB ESPECIALIDAD PAVIMENTACIÓN, LO CUAL NO ES PRECISO PUES LOS ARQUITECTOS PAISAJISTAS DISEÑAN PRINCIPALMENTE ÁREAS VERDES.	SE EVALUARÁ LA SUGERENCIA.
45	JUSTO ARTEMIO MANRIQUEZ UMAÑA	---	---	ESTOY INSCRITO COMO CONSULTOR TÉCNICO. SIN EMBARGO, LA PLATAFORMA ME HA IMPEDIDO EN REITERADAS OCASIONES GENERAR EL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN VIGENTE QUE ACREDITE QUE ESTOY REGISTRADO EN DICHO SISTEMA. ME APARECE "SERVER ERROR IN "/> APPLICATION". MI NÚMERO DE ROL ES 7502.	RESPECTO A CONSULTAS, SUGERENCIAS O RECLAMOS RELACIONADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA PROVEEDORES TÉCNICOS, DEBEN INGRESARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRADO DE ATENCIÓN CIUDADANA EN HTTPS://WWW.MINVU.GOB.CL/ATENCIÓN-CIUDADANA/
46	CARLOS ESPINOSA	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	SE DEBE AGREGAR A LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORIA EN TRANSPORTE A INGENIEROS CIVILES INDUSTRIALES, YA QUE HAY ESPECIALISTAS EN TRANSPORTE DE ESTA CARRERA QUE HAN SIDO FORMADOS EN INGENIERÍA EN TRANSPORTE (EJ. PUC, UCH, ENTRE OTRAS.)	LOS PROFESIONALES QUE SEÑALAN SE PUEDEN INSCRIBIR BAJO LA HIPÓTESIS DE OTROS PROFESIONALES CON UN MÍNIMO DE 8 SEMESTRES ACADÉMICOS.

47	PABLO BADILLA	ARTÍCULO N°12 ARTÍCULO N°20 ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°12 NUEVO ARTÍCULO N°20 NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	<p>1. MONTO DEL CONTRATO. NO SE REQUIERE EL VOCABLO PAGADO</p> <p>2. SI LA FINALIDAD ES CERTIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL, SE SUGIERE PEDIR SOLAMENTE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO DEL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO, QUE ES EL DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y NO EL BALANCE.</p> <p>3. SE SUGIERE UTILIZAR SIEMPRE EL VOCABLO "TRABAJADOR QUE ACREDITE EXPERIENCIA" Y NO "PERSONAL"</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DEL TRABAJADOR QUE ACREDITE CALIDAD PROFESIONAL Y EXPERIENCIA TÉCNICA, SI CORRESPONDE.</p> <p>4. SE SUGIERE EXTENDER A LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS LA EXPERIENCIA, CONSIDERANDO QUE LOS CONTRATOS SOBRE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEMORAN, EN PROMEDIO, MÁS DE 7 AÑOS EN APROBARSE.</p> <p>5. SE SUGIERE UTILIZAR SIEMPRE EL VOCABLO "TRABAJADOR QUE ACREDITE EXPERIENCIA" Y NO "PERSONAL"</p> <p>COPIA DEL CONTRATO DEL TRABAJADOR QUE ACREDITE CALIDAD PROFESIONAL Y EXPERIENCIA TÉCNICA, SI CORRESPONDE.</p> <p>6. SI LA FINALIDAD ES CERTIFICAR LA ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LA EMPRESA O PERSONA NATURAL, SE SUGIERE PEDIR SOLAMENTE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN DE IMPUESTO DEL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO, QUE ES EL DOCUMENTO OFICIAL EMITIDO POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS Y NO EL BALANCE.</p> <p>7. SE SUGIERE EXTENDER A LOS ÚLTIMOS 15 AÑOS LA EXPERIENCIA, CONSIDERANDO QUE LOS CONTRATOS SOBRE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEMORAN, EN PROMEDIO, MÁS DE 7 AÑOS EN APROBARSE.</p> <p>8. AGREGAR : PLANIFICADORES URBANOS</p> <p>9. AGREGAR : GEÓGRAFOS</p> <p>10. AGREGAR: ARQUITECTOS</p> <p>11. AGREGAR : PLANIFICADORES URBANOS</p> <p>12. ELIMINAR LA REFERENCIA A PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, YA NO EXISTE EN LA LGUC (DEROGADO POR LA LEY N°21.074 – D.O. 15.02.18.)</p> <p>ESTA ES UN SUBESPECIALIDAD QUE REQUIERE CONOCIMIENTOS MUY ESPECÍFICOS. NO DEBE ABRIRSE A PROFESIONES DE LA INGENIERÍA NI MENOS A CARTOGRAFÍA, NINGUNO DE ELLOS TIENE LA BASE FORMATIVA SUFICIENTE PARA ENFRENTAR LA ELABORACIÓN DE UN IPT.</p> <p>13. ELIMINAR: INGENIEROS CIVILES, INGENIEROS CONSTRUCTORES, CONSTRUCTORES CIVILES, INGENIEROS EN CARTOGRAFÍA E INGENIEROS EN GEOMÁTICA</p> <p>MANTEGER: ARQUITECTOS, PLANIFICADORES URBANOS, GEÓGRAFOS E INGENIEROS CIVILES EN GEOGRAFÍA</p> <p>14. AGREGAR : PLANIFICADORES URBANOS</p> <p>15. AGREGAR: CARTÓGRAFOS</p> <p>16. AGREGAR: CARTÓGRAFOS</p> <p>17. AGREGAR AL NOMBRE DE LA ESPECIALIDAD EL VOCABLO GENÉRICO "DISEÑO", YA QUE ESE VOCABLO REPRESENTA A TODAS LAS SUBESPECIALIDADES: DISEÑO GRÁFICO, DISEÑO INDUSTRIAL, DISEÑO AUDIOVISUAL, DISEÑO WEB, Y OTRAS NUEVAS ACTIVIDADES DE ESE RUBRO.</p> <p>EL TÍTULO ENTREGADO POR ALGUNAS UNIVERSIDADES, LA PUC POR EJEMPLO, ES DE "DISEÑADOR", SIN AGREGAR SI ES GRÁFICO, INDUSTRIAL, AUDIOVISUAL, O DE OTRA ÍNDOLE.</p> <p>18. AGREGAR: ABOGADOS</p> <p>TODOS LOS TEMAS INSTITUCIONALES ESTÁN MUY CONDICIONADOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO</p> <p>19. AGREGAR : PLANIFICADOR URBANO AGREGAR: ABOGADOS.</p> <p>TODOS LOS TEMAS AMBIENTALES ESTÁN MUY CONDICIONADOS POR EL ORDENAMIENTO JURÍDICO</p> <p>20. AGREGAR : PLANIFICADOR URBANO.</p>	<p>RESPUESTAS A CONSULTAS DE ARCHIVO ADJUNTO.</p> <p>1. SE ESTABLECE EL CONCEPTO PAGADO PARA DIFERENCIARLO DEL MONTO NOMINAL EN DEFINITIVA, EL MONTO DE UN CONTRATO NO NECESARIAMENTE ES IGUAL AL MONTO EFECTIVAMENTE PAGADO.</p> <p>2. SE DA LA OPCIÓN QUE SEA EL BALANCE Y/O LA DECLARACIÓN DE IMPUESTOS A LA RENTA.</p> <p>3. EL CONCEPTO TRABAJADOR ES DISTINTO AL PERSONAL, PUES ESTE ÚLTIMO CONCEPTO ALUDE A TODOS LOS TRABAJADORES Y/O PERSONAL A HONORARIOS DE UNA PERSONA JURÍDICA.</p> <p>4. SE ACOGE OBSERVACIÓN Y SE ELIMINARÁ LA MENCIÓN EN EL CURRÍCULUM VITAE A LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS, SEÑALANDO ÚNICAMENTE QUE SE REQUIERE CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO.</p> <p>5. SE REITERA LO SEÑALADO EN EL PUNTO 3.</p> <p>6. SE REITERA LO SEÑALADO EN EL PUNTO 2.</p> <p>7. SE REITERA LO SEÑALADO EN EL PUNTO 4.</p> <p>8. PLANIFICADORES URBANOS ESTÁN EN LA SUBESPECIALIDAD 1001.</p> <p>9. NO APLICA.</p> <p>10. NO APLICA.</p> <p>11. NO APLICA.</p> <p>12. SE ACOGE, SE ELIMINA MENCIÓN A PLANES REGIONALES.</p> <p>13. NO APLICA.</p> <p>14. NO APLICA.</p> <p>15. SE ACOGE Y SE AGREGAN CARTÓGRAFOS A LA ESPECIALIDAD.</p> <p>16. SE ACOGE.</p> <p>17. NO APLICA, PUES JUSTAMENTE EL OBJETIVO ES ACOTAR LA ESPECIALIDAD.</p> <p>18. LOS ABOGADOS SE PUEDEN INSCRIBIR BAJO LA HIPÓTESIS DE PROFESIONALES CON 8 SEMESTRES DE DURACIÓN.</p> <p>19. LOS ABOGADOS Y LOS PLANIFICADORES URBANOS SE PUEDEN INSCRIBIR BAJO LA HIPÓTESIS DE PROFESIONALES CON 8 SEMESTRES DE DURACIÓN.</p> <p>20. LOS PLANIFICADORES URBANOS SE PUEDEN INSCRIBIR BAJO LA HIPÓTESIS DE PROFESIONALES CON 8 SEMESTRES DE DURACIÓN.</p>
48	EDUARDO ANDRÉS BARRÓN GATTAS	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	<p>1.ANEXO 1.2: EN EL RUBRO "ESTUDIOS GENERALES", LA ESPECIALIDAD 1) PLANIFICACIÓN, CÓDIGO 1001, "DESARROLLO URBANO" OBSERVACIÓN: A) SE SOLICITA MANTENER EL NÚMERO ACTUAL DE ESTUDIOS REQUERIDOS PARA CADA CATEGORÍA. A JUICIO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y NORMAS URBANAS DDU, EL AUMENTO A 10 Y 6 ESTUDIOS EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA RESPECTIVAMENTE AUMENTARÁ LA DIFICULTAD Y DISMINUIRÁ LA POSIBILIDAD DE ACCESO DE CONSULTORES, ACOTANDO AÚN MÁS EL MERCADO QUE YA ES REDUCIDO DE ACUERDO CON NUESTRA EXPERIENCIA Y REGISTROS. LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO REQUIERE AUMENTAR Y DIVERSIFICAR EL NÚMERO DE CONSULTORES DADA LA RECIENTE PUBLICACIÓN DEL D.S. N° 57 Y LA NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS. POR LO TANTO, SE SOLICITA MANTENER EN 6 Y 3 ESTUDIOS EN 1° Y 2° CATEGORÍA RESPECTIVAMENTE.</p> <p>2.ANEXO 1.2: EN EL RUBRO "ESTUDIOS DE PROYECTOS", LA ESPECIALIDAD 3) URBANISMO, CÓDIGO 1800, "PLANES REGIONALES DE DESARROLLO URBANO, PLANOS REGULADORES COMUNALES, INTERCOMUNALES Y REGIONALES, PLANES MAESTROS" OBSERVACIÓN: SE DEBE ELIMINAR LA PALABRA "REGIONALES" (ESTOS PLANES DESAPARECIERON DE NUESTRA LEGISLACIÓN). SE PROPONE REEMPLAZAR LA SUBESPECIALIDAD COMPLETA POR "INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE NIVEL COMUNAL E INTERCOMUNAL". POR OTRA PARTE, A JUICIO DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y NORMAS URBANAS DDU, EL AUMENTO A 10 Y 6 ESTUDIOS EN PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORÍA RESPECTIVAMENTE AUMENTARÁ LA DIFICULTAD Y DISMINUIRÁ LA POSIBILIDAD DE ACCESO DE CONSULTORES, ACOTANDO AÚN MÁS EL MERCADO QUE YA ES REDUCIDO DE ACUERDO CON NUESTRA EXPERIENCIA Y REGISTROS. LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO REQUIERE AUMENTAR Y DIVERSIFICAR EL NÚMERO DE CONSULTORES DADA LA RECIENTE PUBLICACIÓN DEL D.S. N° 57 Y LA NECESIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE TODOS LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DEL PAÍS. POR LO TANTO, SE SOLICITA MANTENER EN 6 Y 3 ESTUDIOS EN 1° Y 2° CATEGORÍA RESPECTIVAMENTE.</p> <p>3.ANEXO 1.2: EN EL RUBRO "ESTUDIOS DE PROYECTOS", LA ESPECIALIDAD 3) URBANISMO, CÓDIGO 1801, "PLANOS SECCIONALES" OBSERVACIÓN: LOS PLANOS SECCIONALES HAN SIDO DEROGADOS DE NUESTRA LGUC Y OGUC, POR TANTO DEBE REEMPLAZARSE. EN ESTE SENTIDO Y EN EL CONTEXTO DE LA LEY N° 20.958 QUE ESTABLECIÓ DESDE EL 2016 UN SISTEMA DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO, SE DEBE INCORPORAR UNA NUEVA CATEGORÍA DENOMINADA "PLANES DE INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA DE MOVILIDAD Y ESPACIO PÚBLICO-PIEMER" EN REEMPLAZO DE LA CATEGORÍA ANTERIOR, YA QUE ESTOS ESTÁN ASOCIADOS A LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL. ESTA NUEVA CATEGORÍA PROPUESTA ES UN TIPO DE DESARROLLO AÚN INCIPIENTE QUE, EN OPINIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y NORMAS URBANAS DDU, DEBER REDUCIR EL NÚMERO DE ESTUDIOS REQUERIDOS PARA CADA CATEGORÍA RESPECTO A LOS PARÁMETROS VIGENTES, CONSIDERANDO 3 Y 1 ESTUDIOS EN 1° Y 2° CATEGORÍA RESPECTIVAMENTE. ACTUALMENTE LA DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO ESTÁ APUNTANDO A IMPULSAR LOS PIEMER, FORTALECIENDO LA CONCURRENCIA DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y SU DESARROLLO, ARTICULANDO INVERSIÓN SECTORIAL E INTERSECTORIAL, POR LO QUE ES NECESARIO GENERAR CONDICIONES DE ENTRADA FAVORABLES PARA MATERIALIZAR ESTOS PLANES.</p>	<p>1. SE EVALUARÁ.</p> <p>2. SE ELIMINA LA MENCIÓN A PLAN REGIONAL, SE EVALUARÁ LO SOLICITADO, RESPECTO DE CAMBIAR LA DENOMINACIÓN A INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL.</p> <p>3. SE ACOGE MODIFICACIÓN DE NOMENCLATURA Y SE EVALUARA LO SOLICITADO RESPECTO DE LA EXPERIENCIA.</p>
49	HUGO MIRANDA MAUREIRA	---	---	NO TENGO OBSERVACIONES	AGRADECEMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR.
50	ALONSO MOLLER BRAVO	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	ES IMPORTANTE INCLUIR LA CARRERA DE PLANIFICACIÓN URBANA.	SE INCLUYÓ EN LAS SUBESPECIALIDADES QUE SE CONSIDERARON PERTINENTE.
51	JOAQUIN RODRIGO DIAZ GRUNER	---	---	-	AGRADECEMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. NO OBSTANTE, SE LE INVITA A QUE EN UN PRÓXIMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN PUEDA INCORPORAR TODAS SUS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL DOCUMENTO EN CONSULTA PARA QUE, DE CORRESPONDER, PUEDAN SER ANALIZADAS Y ABORDADAS ADECUADAMENTE.
52	JOAQUIN RODRIGO DIAZ GRUNER	---	---	A	AGRADECEMOS SU INTERÉS POR PARTICIPAR. NO OBSTANTE, SE LE INVITA A QUE EN UN PRÓXIMO PROCESO DE PARTICIPACIÓN PUEDA INCORPORAR TODAS SUS OBSERVACIONES O SUGERENCIAS AL DOCUMENTO EN CONSULTA PARA QUE, DE CORRESPONDER, PUEDAN SER ANALIZADAS Y ABORDADAS ADECUADAMENTE.
53	ALEJANDRO IGNACIO RUIZ RÍBEZ	---	---	COMPLETAMENTE DE ACUERDO CON EL TEXTO PROPUESTO	MUCHAS GRACIAS
54	LUIS ROJAS	1. ARTÍCULO N°20 2, 3 Y 4. ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	1. ARTÍCULO N°20 2, 3 Y 4. NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	ELIMINARIA CUENTA CORRIENTE OBLIGATORIA POR OTRO TIPO DE CUENTA BANCARIO INCLUIRIA NUEVAS PROFESIONES VIGENTES MANTENDRIA LA MAYORIA DE LOS REQUISITOS ACTUALES MANTENDRIA CATEGORIAS DE ACUERDO A MONTO DE CONTRATOS	1. SE ELIMINÓ REQUISITO ECONÓMICO. 2. SE INCLUYERON NUEVAS PROFESIONES. 3. SE MANTIENE LA MAYORA DE LOS REQUISITOS ACTUALES. 4. LAS CATEGORÍAS SE ESTABLECEN POR NÚMERO DE ESTUDIOS, FAMILIAS O METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE
55	YUSBERLY MARYCEL FONSECA DUQUE	1 Y 2 NO CORRESPONDE	1 Y 2 NO CORRESPONDE	ESTIMADOS, JUNTO CON SALUDAR, EN CUANTO A LA INICIATIVA DE MODIFICAR EL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES PODEMOS REALIZAR EL SIGUIENTE ALCANCE: - ESTAMOS TOTALMENTE A FAVOR DE ESTA MODIFICACION YA QUE COMO PERSONA JURIDICA ESPECIFICAMENTE UNA SOCIEDAD LIMITADA NOS ESCONTRAMOS AMARRADOS DE MANOS AL QUERER SER PARTE COMO CONSULTORES YA QUE NINGUNO DE LOS DOS SOCIOS TIENE LA PROFESIÓN REQUERIDA EN DICHO REGLAMENTO NO POR ELLO LA EMPRESA POR SUPUESTO SI CUENTA CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA LA QUE HA ADQUIRIDO A TRAVES DE LOS AÑOS GRACIAS A LOS PROFESIONALES QUE LA INTEGRAN, PROFESIONALES EN EL AREA DE LA INGENIERIA CIVIL, MECANICA Y DE CONSTRUCCION, ES DECIR, CONTAMOS CON AMPLIO PERSONAL PROFESIONAL QUE PUEDE LLEVAR A CABO Y EJECUTAR TANTO ESTUDIOS COMO OBRAS. -ADEMAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PRESENTE REGLAMENTO TAMBIÉN DEBERIAN PLANTEAR LA MISMA MODIFICACION PARA EL REGLAMENTO PARA CONTRATISTAS, YA QUE TIENE LA MISMA EXIGENCIA PROFESIONAL QUE IMPIDE QUE EMPRESAS QUE TIENEN CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA NO PUEDAN MATERIALIZAR SU INSCRIPCION EN EL REFERIDO REGISTRO.	1. MUCHAS GRACIAS 2. NO ES MATERIA DE ESTA CONSULTA.

56	MARÍA CATALINA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ARTÍCULO N° 6, CUADRO INSERTO ARTÍCULO N°12 ARTÍCULO N°14 ARTÍCULO N°20	NUEVO ARTÍCULO N° 6, CUADRO INSERTO NUEVO ARTÍCULO N°12 NUEVO ARTÍCULO N°14 NUEVO ARTÍCULO N°20	1. SE ADIUNTA, A CONTINUACIÓN DE LA PRESENTE TABLA, EL ANEXO 1.2 CON OBSERVACIONES A LAS PROFESIONES 2. NO SE ADVIERTE LA RELEVANCIA DE INFORMAR EL HONORARIO PAGADO, PARA LA OBTENSIÓN DE UNA CATEGORÍA 3. AL ANULAR LA POSIBILIDAD DE JUNTAR EXPERIENCIA DE DOS PERSONAS, SE DESINCENTIVA LA ASOCIATIVIDAD Y CON ELLO SE ELIMINA EXPERIENCIA VALIOZA. 4. SE PLANTEA LA NECESIDAD DE INTEGRAR INFORMACIÓN PROVENIENTE DE MERCADO PÚBLICO, DONDE EN EL CASO DE LAS CONSULTORIAS, ES POSIBLE VER LA EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES, RESPECTO DE LOS ESTUDIOS QUE SE HAN ADJUDICADO. SE SOLICITA MEJORAR LA COORDINACIÓN E INTEGRACIÓN DE DATOS CON PLATAFORMAS COMO MERCADO PÚBLICO, DONDE MUCHO DE LOS CONSULTORES ESTÁN INSCRITOS Y DEBEN MANTER AL DÍA VARIOS ANTECEDENTES PARA MANTENERSE COMO UN VENDEDOR HÁBIL EN EL SISTEMA. DE ESTE MODO, AQUELLOS CONSULTORES INSCRITOS EN DICHA PLATAFORMA PODRÍAN EXIMIRSE DE PRESENTAR DETERMINADOS PAPELES QUE PUEDEN SER VISTOS DIRECTAMENTE EN DICHA PLATAFORMA.	RESPUESTAS A CONSULTAS DE ARCHIVO ADIUNTO. 1. SE EVALUARÁ PROPUESTA. 2. EL MONTO DEL CONTRATO SIRVE PARA EFECTOS DE DETERMINAR SI EL ESTUDIO SE ENCUENTRA TERMINADO Y PARA CATEGORIZAR LA DIMENSIÓN DEL MISMO. ADÉMÁS EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO NO FIGURA LA INFORMACIÓN DE SI EL CONTRATO FUE CORRECTAMENTE EJECUTADO Y RECEPCIONADO. 3. NO SE ACOGE LO SOLICITADO, PUES LA EXPERIENCIA NO ES ACUMULABLE. 4. NO SE ACOGE PORQUE LA EXPERIENCIA EN CONTRATOS DE MERCADO PÚBLICO SE PUEDE ACREDITAR CON CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA.
57	CONSTANZA MARIANA SERRANO VILLASECA	---	---	APOYO LA MODIFICACIÓN YA QUE COMO PLANIFICADORA URBANA, ES IMPORTANTE QUE SE LE DE CABIDA A LA CARRERA, PARA APORTAR CON NUESTROS CONOCIMIENTOS AL DESARROLLO URBANO DEL PAÍS.	MUCHAS GRACIAS
58	BELEN OYARCE	ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	NUEVO ARTÍCULO N°6, CUADRO INSERTO	CONSIDERAR LA CARRERA Y PROFESIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA PARA PRÓXIMAS PROPUESAS LABORALES DE MERCADO PÚBLICO. SOY TITULADA EN PLANIFICACIÓN URBANA DE 2019. ACTUALMENTE, LA CARRERA SE IMPARTE DESDE 2024 Y LOS PRIMEROS TITULADOS DEBIERE SER DESDE 2015.	SE INCLUYÓ LA PROFESIÓN DE PLANIFICADOR URBANO EN LAS SUBESPECIALIDADES PERTINENTES. POR CONSIGUIENTE, EN LAS LICITACIONES QUE A FUTURO REALICEN LOS ORGANISMOS DEL SECTOR VIVIENDA PODRÁN POSTULAR ESTOS PROFESIONALES.